

**Zimbra:****licitaciones@maldonado.gub.uy**

---

**LA 7/ 2025 y LA 8/2025 - Consultas**

---

lun, 17 de mar de 2025 10:28

Buenos días.

En relación a las Licitaciones Abreviadas 7/2025 y 8/2025 de la Intendencia de Maldonado, solicitamos las siguientes aclaraciones:

1. Cuál es el plazo para la ejecución del total de la obra?

2. Se solicita aclarar previo a la apertura de las ofertas, de manera detallada, cuál será el criterio analítico de la valoración comparativa entre las ofertas que se presenten para otorgar los 60 puntos según se indica en el Literal (E), del capítulo "ANTECEDENTES".

Tomando en cuenta la enorme incidencia de esta valoración en la puntuación final de las ofertas, y a efectos de clarificar a todos los oferentes el procedimiento, asegurando de esta manera la igualdad de los mismos, se sobre entiende que este criterio no puede quedar librado a un procedimiento no preestablecido antes de la apertura de las ofertas.

---

**Zimbra:****licitaciones@maldonado.gub.uy****Re: LA 7/ 2025 y LA 8/2025 - Consultas****De :** obrasciviles@maldonado.gub.uy

lun, 24 de mar de 2025 12:57

**Asunto :** Re: LA 7/ 2025 y LA 8/2025 - Consultas 1 ficheros adjuntos**Para :** Mesa de Licitaciones

&lt;licitaciones@maldonado.gub.uy&gt;

Buenas tardes, en respuesta a las consultas previamente hechas se aclara:

1. El plazo para la ejecución de la obra es de 4 meses.
2. El criterio analítico se encuentra especificado en el punto E) de la sección ANTECEDENTES, el mismo se adjunta en archivo pdf dando respuesta a dicha consulta.

Saludos, Sub Dirección General de Obras Civiles y Mantenimiento.

----- Mensaje original -----

De: "Mesa de Licitaciones" <licitaciones@maldonado.gub.uy>

Para: "obraciviles" <obraciviles@maldonado.gub.uy>

CC: "Arq. Mauricio Tejera" <arqmauriciotejera@gmail.com>

Enviados: Lunes, 17 de Marzo 2025 12:36:48

Asunto: Fwd: LA 7/ 2025 y LA 8/2025 - Consultas

Buenos días,

Reenviamos consultas correspondiente a las Licitaciones Abreviadas Nros. 7/2025 y 8/2025.-

Favor acusar recibo.

Adjuntamos publicaciones y Pliegos de Condiciones de las mismas.-

Saluda atte.

-

## PRECIO

El primer elemento de ponderación será el precio. Se le otorgarán 100 puntos a la empresa que pase la oferta más barata, incluyendo todos los rubros detallados o procediendo a efectos de la comparativa para el caso de la omisión de uno o más rubros o de rubros con valor cero, de acuerdo a lo detallado en Criterios Generales . El puntaje de los siguientes oferentes se prorrateará a la baja proporcionalmente al porcentaje de diferencia. Si por ejemplo el segundo oferente pasa un precio 10% mayor al primero, obtendrá 10% menos de puntos, es decir 90 puntos.

## ANTECEDENTES

Toda empresa que presente antecedentes recibirá ponderación en el área. El criterio será el siguiente:

A) Todas las empresas que hayan facturado anualmente en obra pública por un monto igual al que resulte de la oferta total más económica, más un 100% en cada uno de los últimos dos años, obtendrá hasta un máximo de 30 puntos.

B) Todas las empresas que hayan realizado obras públicas civiles y o viales, y cuyas referencias positivas sean comprobables, y cuyos montos generales y o tipo de obra sean similares a las del presente obtendrá hasta un máximo de 30 puntos cada tres antecedentes presentados. Se tomará en consideración como máximo los tres casos más destacados de cada empresa para la comparativa.

C) Toda empresa que tenga antecedentes negativos en el registro de empresas de la Intendencia o del MTOP, restará 50 puntos del puntaje por cada una de las incidencias, sin importar si cumple con los demás apartados.

D) Asimismo, toda empresa que presente incumplimientos ante la Intendencia de Maldonado, tanto en calidad, ejecución, plazo será penalizada como se expresa en C.

E) Se otorgará hasta un máximo de 60 puntos a toda empresa que tenga antecedentes comprobables de ejecución de los elementos del llamado. **La valoración será comparativa entre las ofertas presentadas y únicamente para los antecedentes destacados seleccionados en B.** Se evaluará para dicho caso la situación actual del producto, así como las reparaciones o mantenimientos que pudiera tener, cuya valoración será realizada por el técnico que estudie las propuestas. Cuando el mismo entienda de acuerdo a una valoración comparativa entre las ofertas presentadas en el mismo llamado, que el producto entregado y presentado como antecedentes es de inferior calidad de terminación o especie, o presente vicios que otro de iguales características, podrá adicionar un puntaje menor o incluso no adicionar a esta oferta ninguno de los puntos de este Literal.

F) Se otorgará un máximo de hasta 30 puntos para aquellas empresas que cumpliendo con lo detallado en B), las hayan realizado en el departamento de Maldonado en los últimos 4 años.

**El puntaje máximo aplicable será de 100 puntos para precio y 150 puntos para antecedentes, totalizando 250 puntos. (40% precio y 60% antecedentes).**